

profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de cuarenta y cinco (45) días naturales desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, entre las 9 y las 13 horas, excepto si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: La prevista en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

2.ª Domicilio: Plaza Joaquín del Piélagu, nº 1.

3.ª Localidad y Código Postal: Comillas, 39520.

d) Plazo para formular aclaraciones de acuerdo con el artículo 117.3 de la Ley de Contratos del Sector Público: 15 días naturales desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Las respuestas, que tendrán carácter vinculante, se publicarán en la página web municipal <http://www.comillas.es> (apartado noticias / comunicados)

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Comillas.

Domicilio: Plaza Joaquín del Piélagu, nº 1.

b) Localidad: Comillas.

c) Fecha: El quinto día hábil siguiente (no sábado) al de la apertura de la documentación administrativa o al de finalización del plazo de subsanación de defectos.

d) Hora: 13.00.

10.- Otras informaciones:

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Criterios de adjudicación.

Los determinados en la cláusula trigésimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares

12.- Gastos del procedimiento de adjudicación:

A cargo del contratista adjudicatario. Límite 5.000 euros.

Comillas, 22 de septiembre de 2009.-La alcaldesa, María Teresa Noceda.

09/14408

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

*Acuerdo por el que se declara desierta la licitación del contrato administrativo de servicios para la redacción de un proyecto básico y de ejecución o de uno básico y otro de ejecución para la construcción de un edificio para residencia geriátrica en el barrio de La Cocina, de Roiz (Valdáliga).*

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 17 de septiembre de 2009, entre otros acuerdos, se adoptó el de declarar desierta la licitación del contrato administrativo de servicios para la redacción de un proyecto básico y de ejecución o de uno básico y otro de ejecución para la construcción de un edificio para residencia geriátrica en el barrio de La Cocina, de Roiz (Valdáliga).

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdáliga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto básico y de ejecución o de uno básico y otro de ejecución para la construcción de un edificio para residencia geriátrica en el barrio de La Cocina, de Roiz (Valdáliga).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 59.000,00 euros de valor estimado y 9.440,00 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Declaración de licitación desierta.

a) Fecha: 17 de septiembre de 2009.

b) Causa: Ninguna de las ofertas presentadas se ajusta ni a la solicitud ni a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas por los que se rige el procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Roiz, Valdáliga, 22 de septiembre de 2009.-El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

09/14288

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

*Adjudicación definitiva del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte de utilidad pública número 279 de este municipio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte de utilidad pública número 279, perteneciente al pueblo de Quintanas-Olmo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valderredible.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el monte de utilidad pública número 279 de este municipio.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato.

Precio base de licitación: 948 euros más 16% de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 18 de septiembre de 2009.

b) Adjudicatario: C.D.E. "El Rebollejo".

c) Importe de adjudicación: Precio: 2.635,60 euros y 421,70 euros de IVA.

Valderredible, 18 de septiembre de 2009.-El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/14163

# 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

## 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 186, de 28 de septiembre, de aprobación definitiva del presupuesto ordinario del año 2009.*

Advertidos errores en dicho anuncio, se procede a la publicación íntegra del mismo:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	179.641,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.900,00
6	INVERSIONES REALES	745.809,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.210.000,00

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	67.919,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	46.650,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.584,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.032,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.006,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	745.809,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.210.000,00

**PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

**I. Personal funcionario.**

a) Con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, cubierta.

b) Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. U, cubierta por interino.

**II. Personal laboral fijo. Ninguno.**

III. Personal laboral a tiempo parcial. Dos trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.

IV. Otro personal: Asistente social. Compartida con el resto de los municipios de la Mancomunidad Liébana-Peñarrubia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos y formas que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 171.3 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales

Cabezón de Liébana, 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, Manuel Heras Gómez.

09/14498

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

*Aprobación inicial de la modificación de créditos 4/2009*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009 el expediente de modificación de créditos número 4/2009, se

expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Luena, 28 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

09/14518

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/09.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre del 2009 el expediente de modificación de créditos número 1/2009, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

09/14517

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 27/09.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre 2009 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número 27/09 del presupuesto 2009.

Lo que se hace público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales

Suances, 25 de septiembre de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/14516

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/09.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4/ 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Villacarriedo, 29 de septiembre de 2009.—el alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

09/14442